

1                    ESCRITURA    NUMERO: 330/83

2                    CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE

3                    ROSA FARRA DE ADUM POR LA SEÑORITA

4                    QUEL VILLACRES CARRINGTON .-

5                    CUANTIA :    INDETERMINADA .-

6                    En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-

7                    vincia del Guayas , República del Ecuador, hoy

8                    día lunes dieciseis de mayo de mil no-

9                    vecientos ochenta y tres , ante mí abonado -

10                    GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón,

11                    comparecen : por una parte , la señorita Gla -

12                    dys Raquel Villacres Carrington , quien declara

13                    ser ecuatoriana , soltera , dedicada al hogar,

                    y domiciliada en esta ciudad , por sus pro-

                    pios derechos ; y , por otra parte , la señora

                    Rosa Farra de Adum quien declara ser ecua -

                    toriana , casada , dedicada al hogar , y domici -

                    liada en esta ciudad , por sus propios de -

                    rechos ; los comparecientes son mayores de -

20                    edad , capaces para obligarse y contratar a

21                    quienes de conocerlos doy fe. Bien instruí -

22                    do en el objeto y resultados de esta escri -

23                    tura pública de Cesión de Participaciones ,

24                    a cuyo otorgamiento concurren con amplia y en -

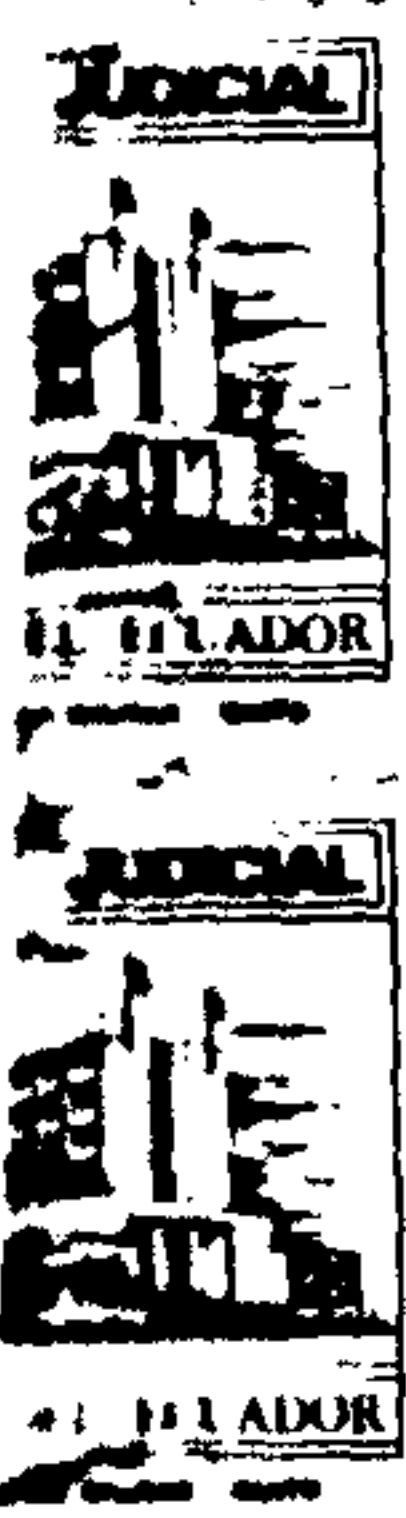
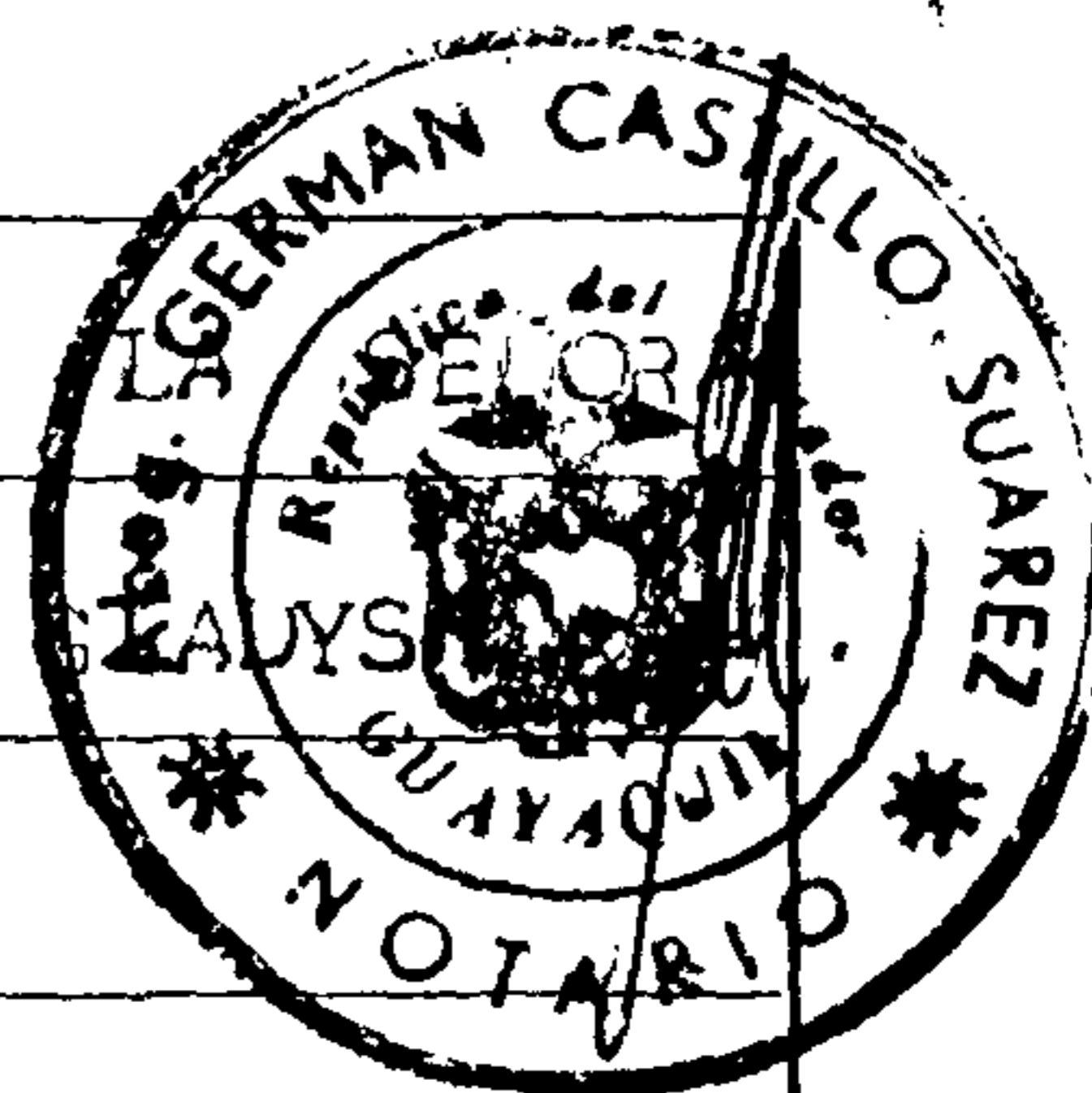
25                    tera libertad , para que la autoricen me ore -

26                    sentan la minuta que dice así : SEÑOR NOTA -

27                    RIO : En el Registro de Escrituras Públi -

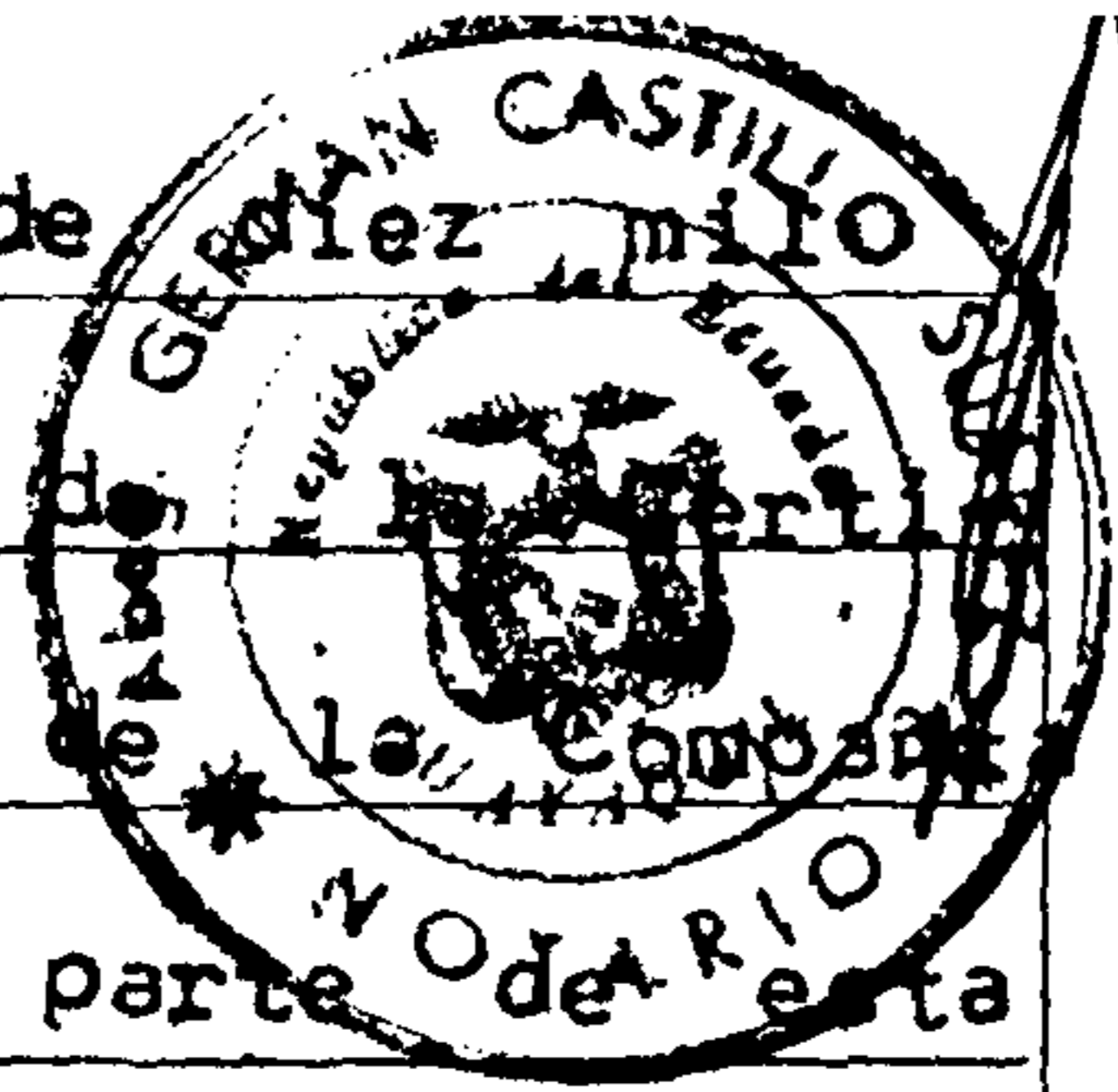
28                    ca a su cargo, sírvase autorizar e insertar

                    mgh.



una de Transferencia de Participaciones -  
al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA .- INTERVINIENTES ✓ - Como aparecen al -  
otorgamiento de la presente Escritura -  
por una parte, la señorita Gladys Raquel Villacres Carrington ✓, a quien se la podrá llamar la CEDENTE para los efectos -  
de este instrumento y por otra parte la señora Rosa Farra de Adum ✓, a la que -  
adelante para los efectos de este instrumento se la llamará CESIONARIA ✓. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-  
La señorita Gladys Raquel Villacres Carrington, -  
es propietaria de veintidos participaciones 22  
de diez mil sucres cada una de la Compañía Industrias y Predios Adum C. Ltda . I. P.A .  
constituida mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario de este Cantón doctor Gustavo Falconí L. el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete .- La Junta General 8 dic 77  
de Socios de la indicada Compañía en su sesión celebrada el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres ✓, por unanimidad 5 Abril 83  
autorizó a la señorita Gladys Raquel Villacres Carrington para que pueda ceder y -  
traspasar a favor de la señora Rosa Farra





de Adum, veintidos participaciones de  
sucres cada una, conforme consta de la  
certificación otorgada por el Gerente de la Compañía  
que se acompaña para que forme parte de esta

escritura como documento habilitante. TERCERA.

CESION Y TRANSFERENCIA. Con los antecedentes

expuestos la señorita Gladys Naquel Villacrés -

Carrington, cede y transfiere las participacio-

nes que constan en la Cláusula Segunda de esta

Escritura, Cesión y transferencia que comprende

todo los derechos que de dichas participaciones

se derivan, constante en los respectivos Certi-

ficados por haber sido satisfecho la Cedente

en sus aspiraciones económicas por parte de la

Cesionaria. CUARTA: ACEPTACION: La cesionaria

señora Rosa Farra de Adum, acepta las transfe-

rència de participaciones que hace la Cedente

en el número y proporción que señalan las Cláu-

sulas Dos y Tres, por convenir a sus intereses.

QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE: Se acompaña a

Esta Escritura una copia certificada de la Re-

solución adoptada por la Junta General Extraor-

dinaria de Socios de la Compañía Industrias y

Predios Adum C. Ltda I.P.A. Agregue usted se-

ñor Notario las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez de la presente Es-

critura Pública.- firmado: Agustín Pozo Suá-

rez. Abogado Registro número quinientos ochenta

H

1 ta y dos .- Los otorgantes ratifican, en todas  
2 sus partes la minuta inserta que queda eleva-  
3 da a escritura pública para que surta sus efec-  
4 tos legales . DOCUMENTO HABILITANTE .- CERTIFI-  
5 CO : Por la presente que la Junta Gene-  
6 ral Extraordinaria de Socio de la Compañía  
7 INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA . I.P.A.  
8 en sesión correspondiente al cinco de Abril  
9 de mil novecientos ochenta y tres , a -  
10 las diez horas , resolvió por unanimidad -  
11 otorgar su consentimiento para que la se-  
12 ñorita GLADYS RAQUEL VILLACRES CARRINGTON   
13 pueda ceder sus participaciones que tiene  
14 en la Compañía Industrias y Predios C.ltda.  
15 I.P.A a favor de la señora Rosa Farra  
16 de Adum  Confiero este Certificado debi-  
17 damente autorizado , en la referida Junta -  
18 General Extraordinaria en cumplimiento a  
19 lo dispuesto en la Ley de Compañía .  
20 Guayaquil, siete de abril de mil novecientos ochen-  
21 ta y tres .- firmado : doctor Antonio Adum  
22 Adum .- Gerente  .- Se aarega com-  
23 probante de p a g o del im .-  
24 puesto a favor de los Colegios  
25 Nacionales A g u i r r e  
26 A b a d y D o l o -  
27 r e s S u c r e de -  
28 esta ciudad .- Leída que fue esta escritura-

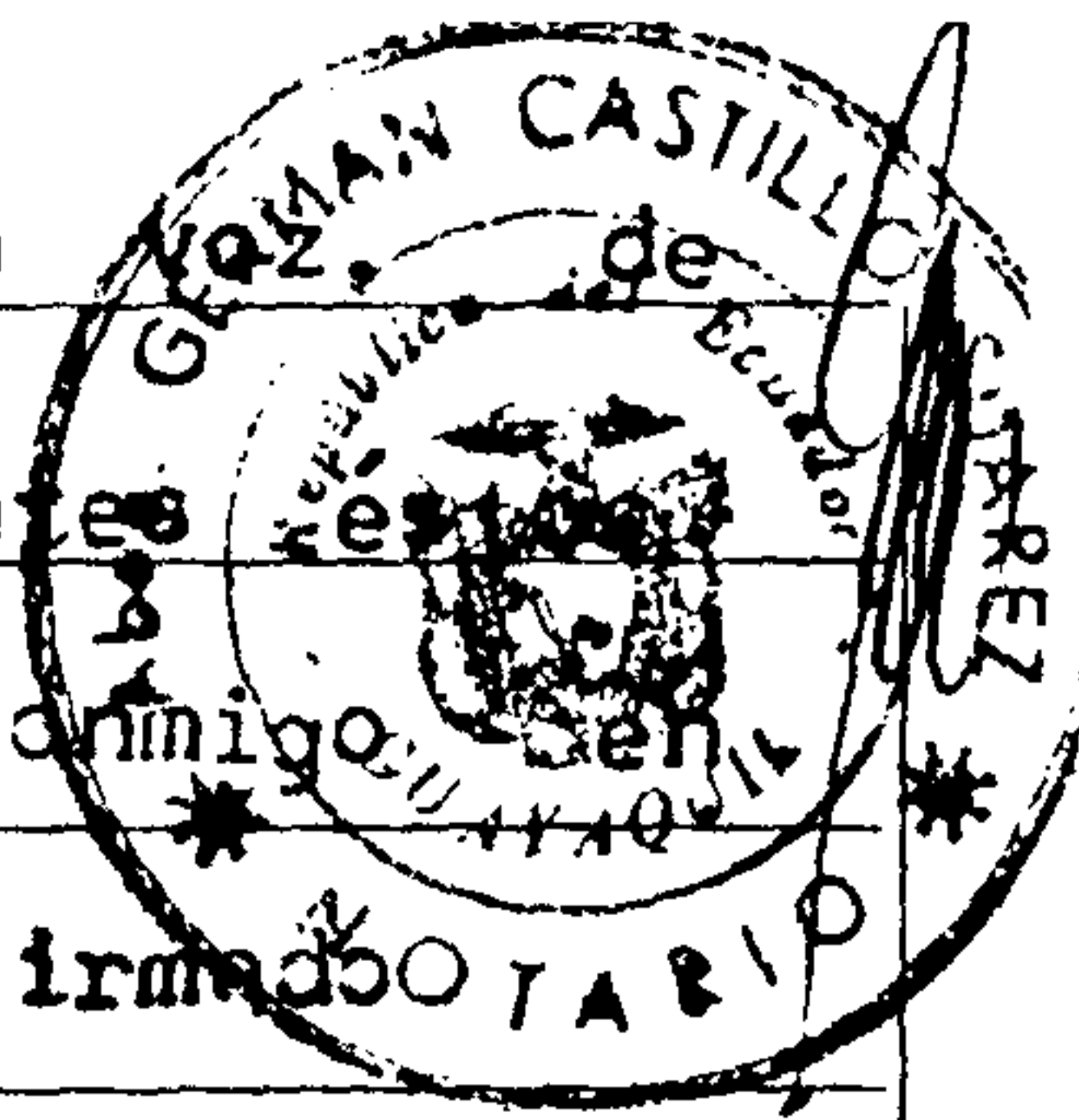


pública por mí el Notario en alta

principio a fin a los comparecientes

la aprueban y la suscriben conmigo

unidad de acto. Doy Fe .- firmado



Gladys Raquel Villacres .- Cédula de ciu-

dadanía número : cero nueve cero cero

seis tres uno seis nueve ocho ; tribu-

taria : cero dos seis cero dos siete

Certificado de Votación : noventa y ocho

ciento dieciseis .- firmado : Rosa Fa-

rra de Adum .- Cédula de ciudadanía -

número : cero nueve cero cero cuatro cuatro

siete cuatro nueve uno ; tributaria :

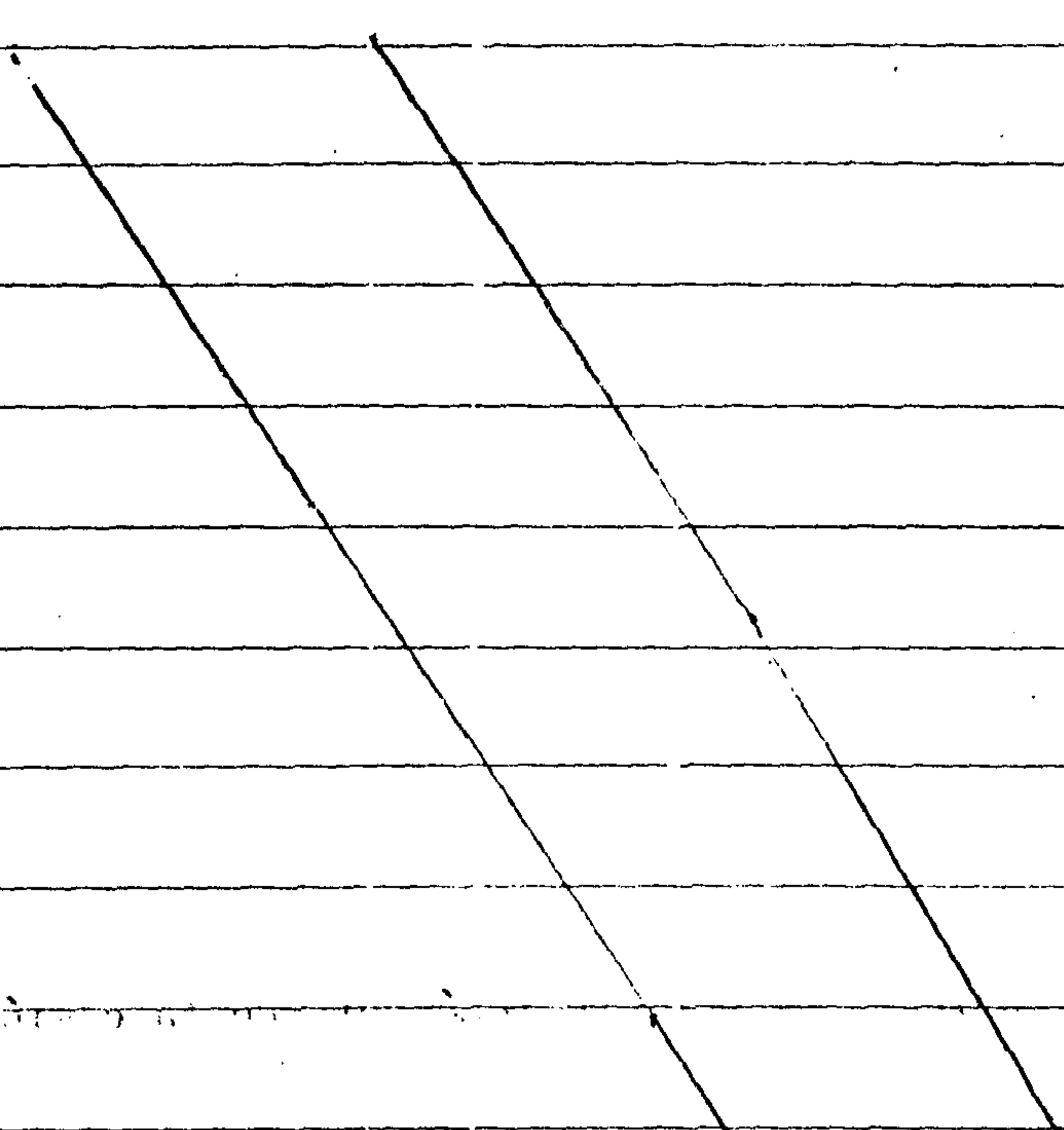
número : dos ocho siete tres nueve dos ;

Certificado de Votación : diez ciento seten-

ta .- El Notario firmado : abogado Ger-

mañ Castillo Suárez Notario Décimo Octavo

Guayaquil.- RECIBO DE PAGO AGREGADO -



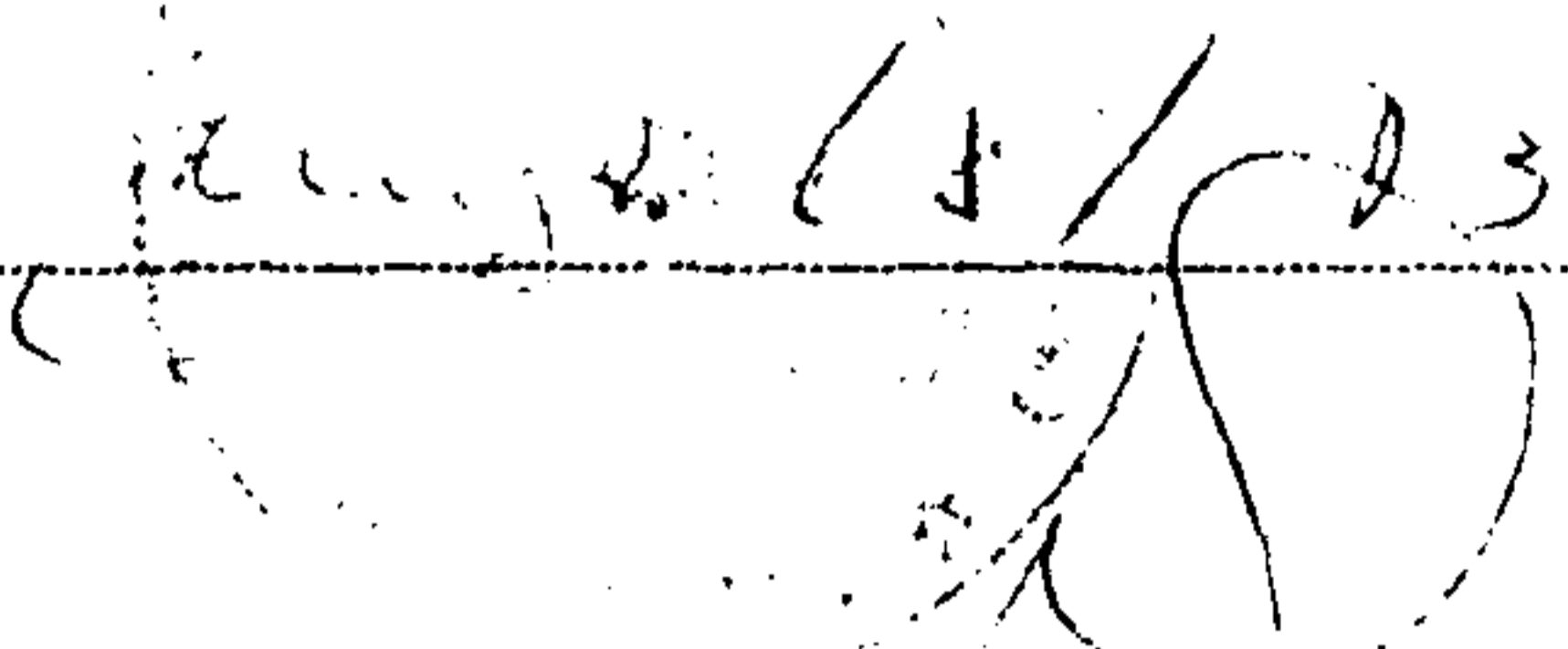
Nº 252176

POR \$ 1000

# Colegio Nacional "Aguirre Abad"

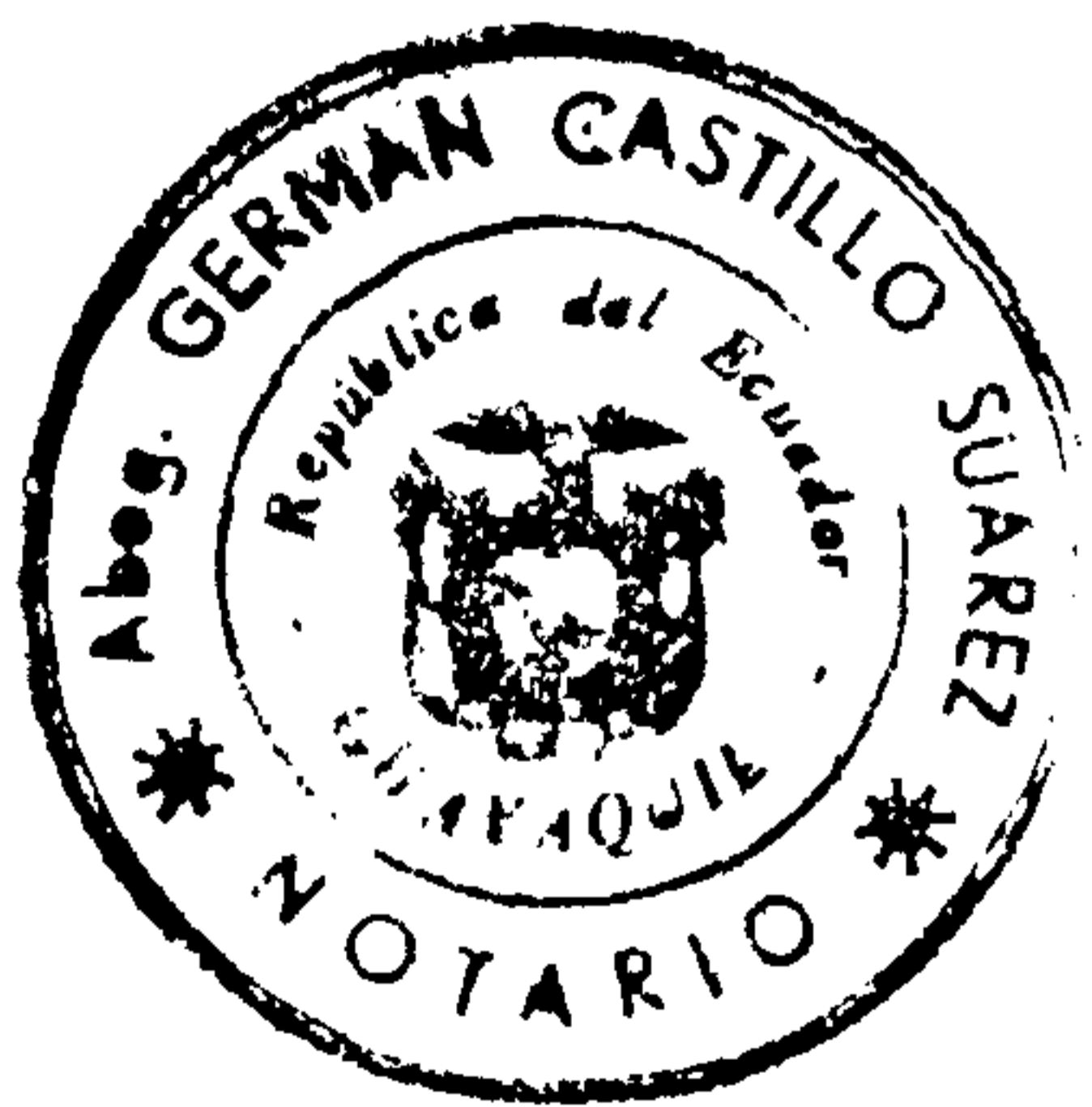
## COLECTURIA

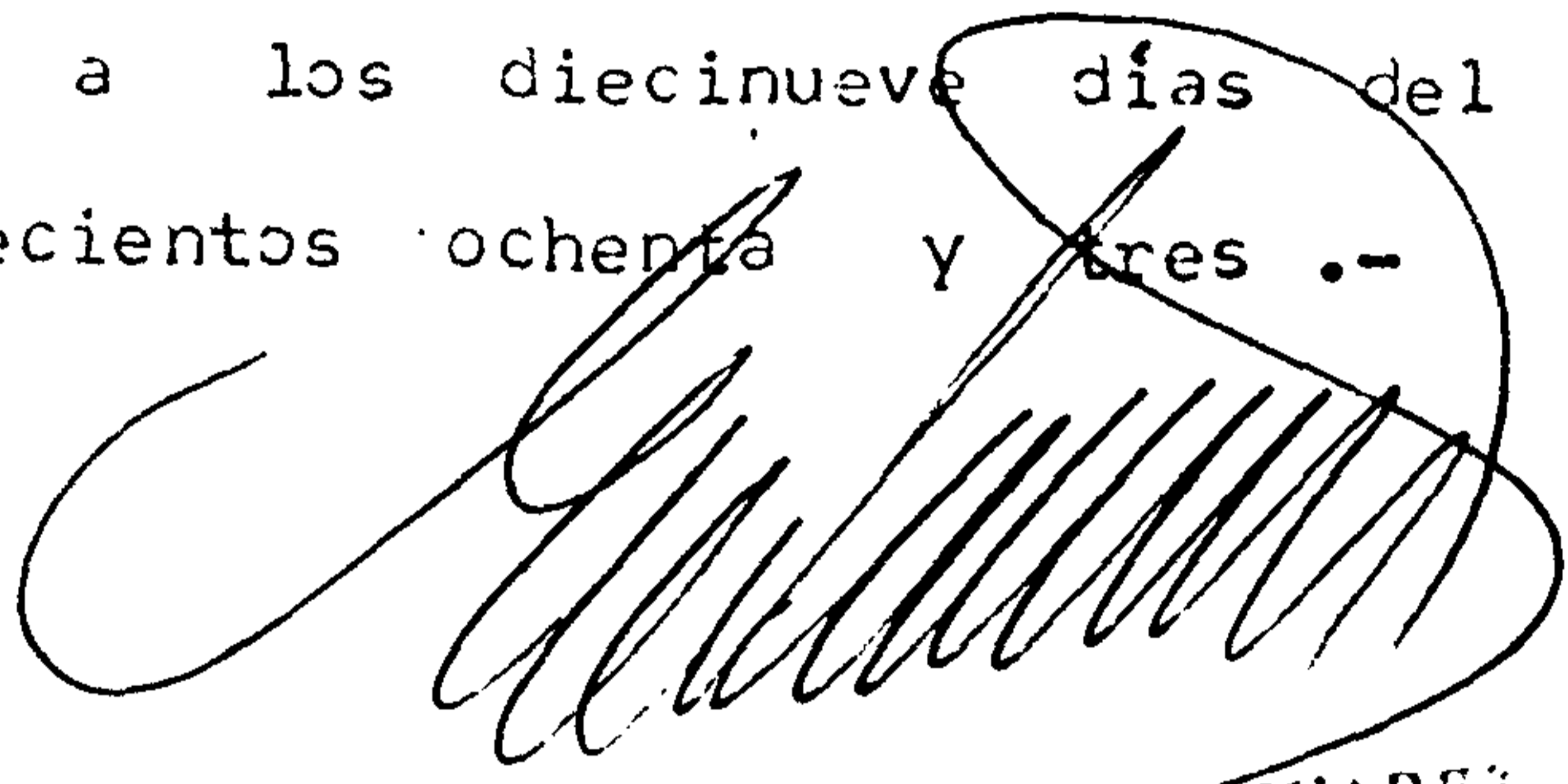
Recibí de Marys Villaverde  
 la suma de 1000  
 por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" Y "DOLORES SUCRE"  
 Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.  
 Impuesto sobre la cuantía de \$ 1000

Guayaquil, 19/5/83  
  
 EL COLECTOR

Notaria 5 Orden No. 2408/11

Se p otorgó ante mí en fe de ello confiero esta  
**SEGUNDA** COPIA ,en tres fojas fotocopias rubricadas  
 por mí el Notario que sello y firma en esta ciu-  
 dad de Guavaquil, a los diecinueve días del mes de  
 mayo de mil novecientos ochenta y tres .-





ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
 Notario Décimo Octavo  
 Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa\_

ciones que contiene esta escritura a foja 13.476 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil